

Santa Marta, febrero 17 de 2023.

Doctor

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA

Juez Primero Laboral del Circuito

Email: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciénaga.

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

REF: DEMANDA EJECUTIVA A CONTINUACION DEL ORDINARIO IMPETRADA POR **ROBINSON ROJAS CAMACHO** CONTRA **EXPRESO ALMIRANTE PADILLA S.A.** RAD. 47-189-31-05-001-2020-00026-00.

ELIÉCER GÓMEZ BARCELÓ, abogado en ejercicio, actuando como apoderado de la parte demandante, por medio de la presente, me permito aportar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, de conformidad a lo ordenado en auto de fecha 08 de febrero del 2023, así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ROBINSON ROJAS CAMACHO	
De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 08/02/2023, se presenta la liquidación del crédito así:	
CONCEPTO	VALOR
Por diferencia salarial	\$ 366.635
Por Cesantías	\$ 3.194.958
Por intereses de cesantías	\$ 384.968
Por primas	\$ 1.890.822
Por vacaciones	\$ 945.411
Por indemnización por la no consignación de las cesantías	\$ 12.290.069
Por indemnización moratoria a partir del 13/07/2019 y hasta 17/02/2023 (fecha liquidación)	\$ 35.758.215
Costas en primera instancia	\$ 4.515.000
costas en segunda instancia	\$ 1.160.000
TOTAL SIN COSTAS DEL EJECUTIVO	\$ 60.506.078

Del Señor Juez,

ELIÉCER GÓMEZ BARCELÓ

C.C. No. 85.458.918 de Santa Marta

T.P. No. 176.683 del C.S. de la J.